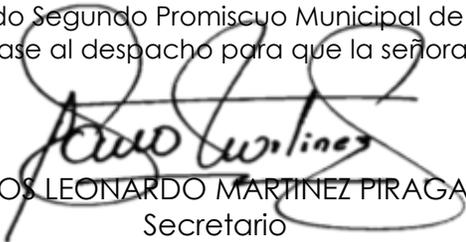




República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Tunja
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Villa de Leyva - Boyacá Transversal 10 N.º 9-50 int.2
Correo electrónico: j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL. Villa de Leyva, veintidós (22) de julio de dos mil veintiuno (2021). El suscrito secretario del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva, se permite realizar el correspondiente pase al despacho para que la señora jueza se sirva proveer, en la materia.


MARCOS LEONARDO MARTINEZ PIRAGAUTA
Secretario

Villa de Leyva, veintidós (22) de julio de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO.	EJECUTIVO
DEMANDANTE.	JAIRO EDUARDO RIVADENEIRA NEIRA.
DEMANDADO.	JAIME ATALIVAR BOHORQUEZ IBAÑEZ.
RADICADO.	154074089002-2016-00207-00

Al despacho las presentes diligencias, encontrando solicitud elevada por la apoderada de la parte activa, quien solicita:

1. Copia integral del expediente.
2. Números de cuenta y/o referencias y conceptos bancarios, a los cuales debe realizarse depósitos de postura impuesto y demás datos correspondientes a este despacho.

En atención a lo mencionado, este despacho se permite ordenar remitir copia digital de la presente causa, al email profesional de la apoderada de la activa., que se reporta en el servidor de correo del despacho. De la misma manera, comínese a la secretaria, para que en firme la presente providencia se despache oficio que contenga los números de cuentas bancarias del despacho, para que la parte realice las consignaciones que indica, así como cualquier elemento que en materia de remate debe hacerse.

Sin otro en particular, damos por contestada y absuelta la duda presentada por el apoderado activo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

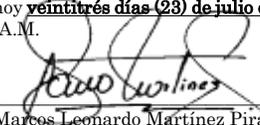

DIANA BETSAYDA VILLOJA ERASO

Jueza

JUZGADO 2º PROMISCO MUNICIPAL DE VILLA
DE LEYVA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notificó por Estado No. **027**, de hoy **veintitrés días (23) de julio de 2021** siendo las 8:00 A.M.


Marcos Leonardo Martínez Piragauta
Secretario



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Tunja
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Villa de Leyva - Boyacá Transversal 10 N.º. 9-50 int. 2
Correo electrónico: j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

DIANA BETSAYDA VILLOTA ERASO
JUEZ
JUZGADO 002 MUNICIPAL PROMISCUO DE LA CIUDAD DE VILLA DE LEYVA-BOYACA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6b4484467697467969e921fed5960c684ca264b2992dcd14512329ef622d5ed2

Documento generado en 22/07/2021 07:38:40 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>